



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Ministro Simone, Agustín Pablo, y la Municipalidad de Balcarce representada por el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban A. Reino, con el objeto de instrumentar las transferencias del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.

Que la Ley N° 15.165 creó para el ejercicio 2020 el Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura.

Que el Ministerio fue designado como Autoridad de Aplicación de dicho Fondo.

Que el Municipio, mediante nota suscripta por el Señor Intendente, ha solicitado a la Autoridad de Aplicación la aprobación de su plan de proyectos para su incorporación al Fondo.

Que el Ministerio y el Municipio acuerdan aprobar el proyecto de obra municipal incorporando como Anexo I al presente, comprometiéndose el Ministerio al financiamiento de la obra contenida en aquel hasta el monto autorizado en la forma prevista en el presente y en el Decreto N° 142/2020.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 148/20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en el Decreto
----- N° 1980/20 con fecha 8 de octubre de 2020, referente al Convenio
celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de
Buenos Aires.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----